Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1963 2.011 I.

4 NOV. 2011

VISTO:

El Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 11/2011 para la *"PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 10 de octubre de 2.011 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Publica Nacional Nº 11/2011 para la *"PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS"*, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2011:-***

- *Resolución JM/N° 947/11 de la Junta Municipal de fecha 23 de Junio de 2.011, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 872/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Junio de 2.011, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Resolución N° 908/2.011 I de la Intendencia Municipal de fecha 5 de Julio de 2.011, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 280/2011 de fecha 13/05/2011*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Miércoles 10 de Agosto de 2.011, con la participación de los siguientes oferentes:-*

1.- INGENIERIA DEL PARANA S.A. (INDELPA)
2.- LIDER S.R.L.
3. PROEL INGENIERIA.
4.- CARAGUATAY S.A.
5.- ING. HUGO PATIÑO L.
6.- CONSORCIO SGP.
7.- BGF S.A.
8.- JONICA S.A.

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E.F. Nº 91/11 de fecha 17 de Agosto de 2.011, dice: "Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firmas participantes en la Licitación de referencia, centrados en el PBC, en la Sección II. Datos de la Licitación Item IAO 11.1 F. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedida por la Sub. Secretaria de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.008, 2.009 y 2.010, cuyas copias nos remitieron para el efecto. Al respecto en los cuadros que siguen se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

/...

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1963 /2011 L

4 NOV. 2011

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Ingeniería del Parana	Líder S.R.L	Proel Ingenieria	Caraguatay S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	81,2	1,6	11,5	2,5	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	0,6	0,1	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	4,8%	39,0%	24,4%	16,2%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Estado de Resultados años 2008, 2009, y 2010.-

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Ing. Hugo Patiño	BGF S.A.	Jónica S.A.	Consorcio SGP	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	11,7	2,4	2,3	20,0	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,4	0,4	0,3	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	18,7%	20,1%	7,5%	19,8%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Estado de Resultados años 2008, 2009, y 2010.-.

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe via Nota S/N de fecha 26 de agosto de 2011 que en su parte conclusiva dice:-

Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- INGENIERIA DEL PARANA S.R.L
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.142.096.

2.- LIDER S.R.L
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.143.060.

3.- PROEL INGENIERIA
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.143.164.

4.- CARAGUATAY S.A.
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.143.055.

5.- ING. HUGO PATIÑO
- No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1963 /2.011 I. 4 NOV. 2011

- Al realizarse la verificación del medio magnético CD se constato que esta sin datos cargados.

6.- CONSORCIO SGP

- Presenta Constancia SIPE Nº 1.142.929. de la firma SG S.R.L.
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.143.088 de la firma Luis Boveda .

7.- BGF S.A.

- No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.

8.- JONICA S.A.

- Sin observaciones.

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas ING. HUGO PATIÑO L . Y BGF S.A. esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- La Dirección General de Obras – Departamento de Ingeniería, vía Informe S/N° de fecha 1 de Septiembre 2.011, presenta el Informe Técnico, que dice: Con referencia al pedido de Informe técnico de las Empresas que presentaron oferta para la obra en cuestión, se detallan la evaluación de las tres ofertas más bajas que son:

INDELPA S.R.L

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;
- Presenta Oferta en medios Magnéticos;
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, presenta un listado de 15 (quince) obras dentro de los 10 años
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), NO CUMPLE no presenta ningún certificado donde se pueda apreciar la cantidad mínima de muro de piedra bruta colocada exigida por el P.B.C. .
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, NO CUMPLE. No presenta título habilitante de los dos profesionales involucrados.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) CUMPLE.
- Presenta el Formulario N° 12. CUMPLE. se ajusta a los requerimientos del P.B.C..

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
Experiencia y capacidad de servicio		

CONSORCIO SGP:
Ing. Luis R. Boveda Samaniego

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;
- Presenta Oferta en medios Magnéticos;

///...

María T. Pintos Aguirera
Jefa
Departamento de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la presentación realizada por el oferente CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 19 (diez y nueve) obras dentro de los últimos 10 años;*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente NO CUMPLE. A una de las empresas del consorcio le falta una obra certificada y la otra no presenta ningún certificado, debiendo ambas presentar tres certificados y por lo menos con las cantidades mínimas exigidas .*
  No presenta ningún certificado de recepción donde se pueda apreciar la cantidad mínima exigida por el PBC 150m3
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y NO CUMPLE no presenta copia de título habilitante de ninguno de los profesionales que estarán afectados a la obra.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) NO CUMPLE. No presenta dentro del equipamiento mínimo requerido una 1 retroexcavadora, un 1 compresor de 80 hp 59 kw ni tampoco un compromiso de alquiler de una empresa dedicada al ramo para provisión de los mismos.*
- *Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.*

S.G S.R.L.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *Presenta Oferta en medios Magnéticos;*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la presentación realizada por el oferente CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 30 (treinta) obras dentro de los últimos 10 años;*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente NO CUMPLE. A una de las empresas del consorcio le falta una obra certificada y la otra no presenta ningún certificado, debiendo ambas presentar tres certificados y por lo menos con las cantidades mínimas exigidas. 1. Para la Municipalidad de Asunción Construcción de puente vehicular de Hº Aº y peatonal metálico, según LCO Nº 02-09 (266m3) 2. Para la Municipalidad de Nanawa según LCO Nº 01-09 Construcción de Muro de contención (495m3)*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y NO CUMPLE no presenta copia de título habilitante de ninguno de los profesionales que estarán afectados a la obra.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) NO CUMPLE. No presenta dentro del equipamiento mínimo requerido una 1 retroexcavadora, un 1 compresor de 80 hp 59 kw ni tampoco un compromiso de alquiler de una empresa dedicada al ramo para provisión de los mismos.*
- *Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CARAGUATAY S.A.

- ***Oferta Económica:** La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *Presenta Oferta en medios Magnéticos;*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, presenta un listado de 20 (veinte) obras dentro de los 10 años.*

ESCRITURA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

4 NOV. 2011

Cont. Resolución Nº 1963 /2.011 I.

- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), NO CUMPLE no presenta ningún certificado donde se pueda apreciar la cantidad mínima de muro de piedra bruta colocada exigida por el P.B.C. .*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, NO CUMPLE. No presenta un profesional ingeniero para superintendente de obras.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) CUMPLE.*
- *Presenta el Formulario N° 12. CUMPLE. se ajusta a los requerimientos del P.B.C..*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas ING. HUGO PATIÑO L. vía Nota Nº 503/11, BGF S.A. , vía Nota Nº 504/11, INGENIERIA DEL PARANA , vía Nota Nº 505/11, CONSORCIO SGP, vía Nota Nº 506/11 CARAGUATAY S.A vía Nota Nº 507/11, de fecha 7 de septiembre respectivamente a que presenten los documentos señalados.-*

- *En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas BGF S.A., INGENIERIA DEL PARANA S.R.L, CONSORCIO SGP CARAGUATAY S.A .*

- *La empresa ING. HUGO PATIÑO L. no ha presentado las documentaciones solicitadas*

- *La Dirección General de Obras – Departamento de Ingeniería, vía Informe S/N° de fecha 27 de Setiembre de 2011, presenta la ampliación del Informe Técnico, que dice: "Con referencia al pedido de Informe técnico de las Empresas que presentaron documentaciones complementarias solicitadas para la obra en cuestión, se detallan en el listado adjunto un cuadro comparativo de las tres ofertas más bajas y también se adjuntan las evaluaciones de las mismas.*

INDELPA S.R.L

- ***Oferta Económica:*** *La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *Presenta Oferta en medios Magnéticos;*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, presenta un listado de 15 (quince) obras dentro de los 10 años*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), NO CUMPLE no presenta los tres 3 certificados de obra como mínimo donde se pueda apreciar la cantidad mínima de muro de piedra bruta colocada construida (150m3) exigida por el P.B.C.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, CUMPLE.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) CUMPLE.*
- *Presenta el Formulario N° 12. CUMPLE. se ajusta a los requerimientos del P.B.C..*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO SGP:

Ing. Luis R. Boveda Samaniego

- ***Oferta Económica:*** *La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *Presenta Oferta en medios Magnéticos;*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la I/ III...*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /963 /2.011 I. 4 NOV. 2011

presentación realizada por el oferente CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 19 (diez y nueve) obras dentro de los últimos 10 años;

- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente CUMPLE 1. Para INTESA Construcción de muro de piedra para canalización de arroyo vol.1.500 m3
  2. para SAUCE CONSTRUCCIONES Construcción de Piedra Bruta vol2.100m3
  3. para SAPROCAL Construcción de planta industrial SAPROCAL-ABASTO, vol 1.620m3
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, CUMPLE..
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) CUMPLE. Presenta compromiso de alquiler por parte de la empresa SAUCE CONSTRUCCIONES para la provisión del equipo mínimo requerido.
- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

S.G S.R.L.

- **Oferta Económica:** La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;
- Presenta Oferta en medios Magnéticos;
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la presentación realizada por el oferente CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 30 (treinta) obras dentro de los últimos 10 años;
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente CUMPLE. . 1. Para la Municipalidad de Asunción Construcción de puente vehicular de Hº Aº y peatonal metálico, según LCO Nº 02-09 (266m3) 2. Para la Municipalidad de Nanawa según LCO Nº 01-09 Construcción de Muro de contención (495m3) 3. Para Emprendimientos Inmobiliario Construcción de muro de contención del Riacho Zanjita vol 270m3
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, CUMPLE.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) CUMPLE. Presenta compromiso de alquiler por parte de la empresa SAUCE CONSTRUCCIONES para la provisión del equipo mínimo requerido.
- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
Experiencia y capacidad de servicio	X	

CARAGUATAY S.A.

- **Oferta Económica:** La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC;
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;
- Presenta Oferta en medios Magnéticos;
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, presenta un listado de 20 (veinte) obras dentro de los 10 años
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), CUMPLE
  1. Para YASYRETA Construcción de bloques de locales comerciales para mesiteros en el Circuito Comercial , Area A Encarnacion, Paraguay según contrato Nº 605-09 vol 550m3
  2. para YASYRETA Construcción de 297 viviendas unifamiliares e infraestructura y servicios en el Conjunto Habitacional San Pedro Etapa VI según contrato Nº 573-08 vol 0,6 x 1.400 840m3
  3. para SENASA Construcción del sistema de alcantarillado sanitario condominal para la ciudad de HOENAU según contrato Nº 67-2004 vol 370 x 0,5 185 m3.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

María Y. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1963 /2.011 I. 14 NOV. 2011

- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, CUMPLE.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) CUMPLE.*
- *Presenta el Formulario N° 12. CUMPLE. se ajusta a los requerimientos del P.B.C.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
Experiencia y capacidad de servicio	X	

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas, INGENIERIA DEL PARANA S.A., LIDER S.R.L., PROEL INGENIERIA., CARAGUATAY S.A., ING. HUGO PATIÑO L. , CONSORCIO SGP., BGF S.A. , JONICA S.A, cumple con las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

ING. HUGO PATIÑO L.
- *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción*

BGF S.A.
- *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.*

*En lo que respecta a este Aspecto, la Empresa **BGF S.A.** una vez subsanadas las observaciones que fueron requeridas, la misma cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

La empresa ING. HUGO PATIÑO L. no ha presentado las documentaciones solicitadas.

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa ING. HUGO PATIÑO, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de las mismas que las Empresas CONSORCIO SGP Y CARAGUATAY S.A. cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con relación a las Empresa INDELPA S.R.L, la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:-

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación//..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1963 /2.011 I. 4 NOV. 2011

ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
INDELPA S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO SGP.	Cumple	Cumple	Cumple
CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS

Empresa	Monto Ofertado IVA INCLUIDO
INGENIERIA DEL PARANA S.R.L	GS. 1.855.221.732
LIDER S.R.L	GS. 4.129.018.000
PROEL INGENIERIA	GS. 3.277.033.374
CARAGUATAY S.A.	GS. 2.381.691.158
ING. HUGO PATIÑO L.	GS. 2.994.936.400
CONSORCIO SGP.	GS.2.332.126.900
BGE S.A.	GS. 2.486.470.440
JOMOA S.A.	GS. 2.698.424.079

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
CONSORCIO SGP	GS. 2.332.126.900

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación Publica Nacional Nº 11/2011 para la "PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS", a la Empresa CONSORCIO SGPpor un monto total de GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL NOVECIENTOS (GS.2.332.126.900) IVA incluido.- ///...

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1903 /2.011 I. 14 NOV. 2011

2. RECHAZAR, la oferta presentada por la empresa ING. HUGO PATIÑO L. por los argumentos y fundamentaciones expuestas en la presente.-

3. DESCALIFICAR, la oferta presentada por la empresa INDELPA S.R.L por los argumentos y fundamentaciones expuestas en la presente.-

QUE, Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.151 de fecha 19 de octubre de 2.011 del Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, expresa que:

- *En ese sentido, cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación,, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio evaluar las ofertas y realizar la recomendación de adjudicación a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de adjudicación en cuestión, conforme lo establece la Ley 2051/03 – arts. 27º y 28º…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Publica Nacional Nº 11/2011 para la *"PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS"*, a la Empresa CONSORCIO SGP, por un monto total de Gs. 2.332.126.900. (GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL NOVECIENTOS) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **RECHAZAR**, la oferta presentada por la empresa ING. HUGO PATIÑO L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3º. **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por la empresa INDELPA S.R.L, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 5º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 6º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos